

AUTO

San Juan de Pasto, 29 enero de 2018

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito y costas procesales dentro del proceso 2017-003

Proceso: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro.2017-003
Ejecutado: **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula Nro. 87431027
Ejecutante: I.C.B.F. Regional – Nariño

La funcionaria ejecutora de la Oficina de jurisdicción coactiva ICBF Regional Nariño, en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario, ley 1437 de 2011, Resoluciones Nos. 000384 del 11 de febrero de 2008 y 2934 del 17 de julio de 2009, originarias de la dirección General del ICBF.

CONSIDERANDO

Que el día 18 de julio de 2016 se llevó a cabo audiencia donde se levantó el acta de acuerdo no.050 y el día 06 de diciembre de 2016 se realizó la lectura de resultado donde se concluyó que el señor **JUSTO DIOGENES CORTES**, es el padre de la menor **VALERY MARIANA BELALCAZAR** y por lo tanto es el deber proceder al reembolso de la prueba de ADN

Que el día 17 de agosto de 2016, el Instituto de Medicina legal y ciencias forenses certifica que el valor de la prueba de paternidad fue por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$541.446)**

Que el día 31 de mayo de 2017, la Contadora del Grupo financiero hace constar que el señor **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87431027 adeuda por concepto de capital la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$541.446)**

Que con fecha del 07 de junio de 2017, se avoco conocimiento de la documentación remitida mediante oficio No. I-2017-054980 del 06 de junio de 2017, que pertenece al señor **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87431027, por concepto de la obligación contenida en acta de acuerdo y acta de lectura de fallo y según certificado de Grupo Financiero el moroso adeuda por concepto de capital la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$541.446)**

Que se profirió resolución No.2017-025 del 08 de junio de 2017, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra del señor **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87431027, por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$541.446)** por concepto de capital, más los intereses moratorios en que llegare a incurrir hasta la fecha de pago total.

Que el día 16 de noviembre de 2017, se notificó vía web el contenido de la resolución No.2017-025 del 08 de junio de 2017 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago" al deudor **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**.

Que el deudor no presentó dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la resolución No.2017-025 del 08 de junio de 2017, es así como se procede aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro

de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del Crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho ordeno seguir adelante con la ejecución y es procedente ordenar la liquidación del crédito y condenar al ejecutado al pago de las costas procesales, en que haya incurrido la administración dentro del proceso de jurisdicción coactiva.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro.2017-003 teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando con radicación de la sede nacional no.2011-050270-NAC de fecha 23 de noviembre de 2011, que la liquidación y los intereses será causados conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria, siendo que los intereses se originan a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado con corte 29 de enero de 2018 asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$245.600)** se adjunta tabla de liquidación

Que a lo largo del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000)**

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DETERMINAR cómo liquidación de crédito la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$817.046)** monto generado en el transcurso del proceso 2017-003 que se sigue en contra de **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87431027 de acuerdo a la parte motiva del presente auto

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente auto a **JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87431027, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y normas internas del ICBF

ARTICULO TERCERO.- INFORMAR que se correrá traslado por el término de tres (3) días que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

CÚMPLASE



MARILUZ ORTEGA CHAMORRO
Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo
ICBF - Regional Nariño.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 541.446	99%
COSTAS	\$ 30.000	
INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 245.600	34%
TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 817.046	

NIT o C.C. No.: 87.431.027

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29-ene-2010

No. DE RESOLUCIÓN:

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:		
	SALDO	APLICACIÓN DEL ABONO
CAPITAL	\$ 541.446	\$
INTERESES	\$ 275.600	\$
NUEVO SALDO	\$ 817.046	

LIQUIDACION INTERESES	CAPITAL	INTERESES INICIALES	# DE DIAS	INT. DIARIO	TOTAL INTERESES	TASA EFECTIVA ANUAL
ago-06	\$		3	0,0006180328	\$	22,62
ago-06	\$		31	0,0006155738		22,63
sep-06	\$		30	0,0006169389		22,58
oct-06	\$		31	0,0006177596		22,61
nov-06	\$		30	0,0006177596		22,61
dic-06	\$		31	0,0006177596		22,61
ene-07	\$		31	0,0006176760		22,59
feb-07	\$		28	0,0006176760		22,59
mar-07	\$		31	0,0005969399		20,76
abr-07	\$		30	0,0005963388		20,76
may-07	\$		31	0,0005963388		20,76
jun-07	\$		30	0,0005963388		20,76
jul-07	\$		31	0,0007789617		28,61
ago-07	\$		31	0,0007789617		28,61
sep-07	\$		30	0,0007789617		28,61
oct-07	\$		31	0,0006713115		31,89
nov-07	\$		30	0,0006713115		31,89
dic-07	\$		31	0,0006713115		31,89
ene-08	\$		31	0,0006948287		32,76
feb-08	\$		29	0,0006948287		32,76
mar-08	\$		31	0,0006948287		32,76
abr-08	\$		30	0,0006948287		32,76
may-08	\$		31	0,0004983607		32,88
jun-08	\$		30	0,0004983607		32,88
jul-08	\$		31	0,000616940		32,27
ago-08	\$		31	0,000616940		32,27
sep-08	\$		30	0,000616940		32,27
oct-08	\$		31	0,000614754		31,53
nov-08	\$		30	0,000614754		31,53
dic-08	\$		31	0,000614754		31,53
ene-09	\$		31	0,0008390710		30,71
feb-09	\$		28	0,0008390710		30,71
mar-09	\$		31	0,0008390710		30,71
abr-09	\$		30	0,0008311475		30,42
may-09	\$		31	0,0008311475		30,42
jun-09	\$		30	0,0008311475		30,42
jul-09	\$		31	0,0007644829		27,98
ago-09	\$		31	0,0007644829		27,98
sep-09	\$		30	0,0007644829		27,98
oct-09	\$		31	0,000761967		25,92
nov-09	\$		30	0,000761967		25,92
dic-09	\$		31	0,000761967		25,92
ene-10	\$		31	0,0006614754		24,21
feb-10	\$		28	0,0006614754		24,21
mar-10	\$		31	0,0006614754		24,21
abr-10	\$		30	0,0006275956		22,97
may-10	\$		31	0,0006275956		22,97
jun-10	\$		30	0,0006275956		22,97
jul-10	\$		31	0,0006222951		22,41
ago-10	\$		31	0,0006222951		22,41
sep-10	\$		30	0,0006222951		22,41
oct-10	\$		31	0,0005825137		21,32
nov-10	\$		30	0,0005825137		21,32
dic-10	\$		31	0,0005825137		21,32
ene-11	\$		31	0,0006389907		23,42
feb-11	\$		28	0,0006389907		23,42
mar-11	\$		31	0,0006389907		23,42
abr-11	\$		30	0,0007251366		26,64
may-11	\$		31	0,0007251366		26,64
jun-11	\$		30	0,0007251366		26,64
jul-11	\$		31	0,0007636612		27,95
ago-11	\$		31	0,0007636612		27,95
sep-11	\$		30	0,0007636612		27,95
oct-11	\$		31	0,0007846087		29,09
nov-11	\$		30	0,0007846087		29,09
dic-11	\$		31	0,0007846087		29,09
ene-12	\$		31	0,0008163934		29,86
feb-12	\$		29	0,0008163934		29,86
mar-12	\$		31	0,0008163934		29,86
abr-12	\$		30	0,0008409836		30,78
may-12	\$		31	0,0008409836		30,78
jun-12	\$		30	0,0008409836		30,78
jul-12	\$		31	0,0008454918		31,29
ago-12	\$		31	0,0008454918		31,29
sep-12	\$		30	0,0008454918		31,29
oct-12	\$		31	0,0008562842		31,34
nov-12	\$		30	0,0008562842		31,34
dic-12	\$		31	0,0008562842		31,34

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO		
	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
	VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 541.445	65%
	COSTAS	\$ 30.000	
	INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 245.600	34%
TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 817.045		

NIT o C.C. No. 87.431.027

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29.ene.2015

No. DE RESOLUCIÓN:

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O AONO:	SALDO	APLICACIÓN DEL AONO
CAPITAL	\$ 541.445	\$
INTERESES	\$ 275.600	\$
NUEVO SALDO	\$ 817.045	

Fecha	Valor	Saldo	Intereses	Porcentaje
ene-13	\$	31	0,0008505464	\$ 31,13
feb-13	\$	28	0,0008505464	\$ 31,13
mar-13	\$	31	0,0008505464	\$ 31,13
abr-13	\$	30	0,0008505464	\$ 31,25
may-13	\$	31	0,0008505464	\$ 31,25
jun-13	\$	30	0,0008505464	\$ 31,25
jul-13	\$	31	0,0008505464	\$ 30,81
ago-13	\$	31	0,0008505464	\$ 30,81
sep-13	\$	30	0,0008505464	\$ 29,78
oct-13	\$	31	0,0008505464	\$ 29,78
nov-13	\$	30	0,0008505464	\$ 29,78
dic-13	\$	31	0,0008505464	\$ 29,48
ene-14	\$	31	0,0008505464	\$ 29,48
feb-14	\$	28	0,0008505464	\$ 29,48
mar-14	\$	31	0,0008505464	\$ 29,48
abr-14	\$	30	0,0008505464	\$ 29,48
may-14	\$	31	0,0008505464	\$ 29,48
jun-14	\$	30	0,0008505464	\$ 29,48
jul-14	\$	31	0,0008505464	\$ 29,00
ago-14	\$	31	0,0008505464	\$ 29,00
sep-14	\$	30	0,0008505464	\$ 28,76
oct-14	\$	31	0,0008505464	\$ 28,76
nov-14	\$	30	0,0008505464	\$ 28,76
dic-14	\$	31	0,0008505464	\$ 28,82
ene-15	\$	31	0,0008505464	\$ 28,82
feb-15	\$	28	0,0008505464	\$ 28,82
mar-15	\$	31	0,0008505464	\$ 29,06
abr-15	\$	30	0,0008505464	\$ 29,06
may-15	\$	31	0,0008505464	\$ 29,06
jun-15	\$	30	0,0008505464	\$ 28,89
jul-15	\$	31	0,0008505464	\$ 28,89
ago-15	\$	30	0,0008505464	\$ 28,89
sep-15	\$	31	0,0008505464	\$ 29,00
oct-15	\$	30	0,0008505464	\$ 29,00
nov-15	\$	31	0,0008505464	\$ 29,00
dic-15	\$	30	0,0008505464	\$ 29,52
ene-16	\$	31	0,0008505464	\$ 29,52
feb-16	\$	29	0,0008505464	\$ 29,52
mar-16	\$	31	0,0008505464	\$ 30,81
abr-16	\$	30	0,0008505464	\$ 30,81
may-16	\$	31	0,0008505464	\$ 30,81
jun-16	\$	30	0,0008505464	\$ 32,01
jul-16	\$	31	0,0008505464	\$ 32,01
ago-16	\$	31	0,0008505464	\$ 32,01
sep-16	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.300
oct-16	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 15.200
nov-16	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.700
dic-16	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 15.200
ene-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 14.500
feb-17	\$ 541.445	28	0,0008505464	\$ 13.100
mar-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 14.500
abr-17	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.500
may-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 14.500
jun-17	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.000
jul-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 15.200
ago-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 15.200
sep-17	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.700
oct-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 14.600
nov-17	\$ 541.445	30	0,0008505464	\$ 14.900
dic-17	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 14.500
ene-18	\$ 541.445	31	0,0008505464	\$ 13.400
TOTAL INTERES:	\$	245.600	\$	245.600

52 – 20000 – 113 – 3
San Juan de Pasto

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-046814-5200
Fecha: 2018-01-30 08:17:29
Enviar a: JUSTO CORTES
No. Folios: 1

Señor:
JUSTO DIOGENES CORTES SEVILLANO
Calle 21 D No.7E-49 primer piso Barrio Villaflores
Municipio de Pasto

Referencia. Proceso administrativo coactivo
Radicación.- 2017-003

ASUNTO: AUTO DEL DIA 29 DE ENERO DE 2018

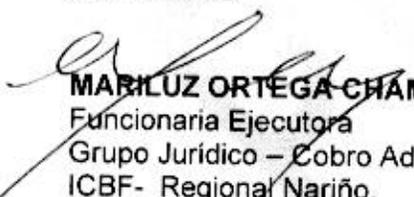
Cordial saludo

Respetuosamente, procedemos a notificarlo por correo certificado que la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelanto la liquidación de crédito y costas procesales mediante auto del día 29 de enero de 2018, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

Se advierte que una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por la prueba de ADN

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 29 de enero de 2018 y liquidación en 2 folios

Atentamente



MARILUZ ORTEGA CHÁMORRO
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

